

**JUDICIAL**

JUICIO EJECUTIVO No  
112-2011  
JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE IBARRA  
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del  
público en general que en la

público en general que en la  
Secretaría del Juzgado Quinto  
de lo Civil, el día martes 22  
de enero del 2013, desde las  
13:30 hasta las 17:00, tendrá  
lugar el remate del bien inmue-  
ble embargado cuyas caracte-  
rísticas son:  
1.- MEMORIA DESCRIPTIVA  
El terreno, se encuentra ubi-  
cado en el sector urbano, An-

vecino tenemos una construc-  
ción de una planta de similares  
características constructivas.  
Tiene jardín y patio frontal, ga-  
raje para 2 carros, patio poste-  
rior y cerramientos.  
5.- CALCULOS  
\* Valor terreno =250.00 USD/  
m2  
Costo Terreno = 250.00 USD/  
m2 x 373.00 m2

JUICIO: Ejecutivo  
ACTOR: Sr. Julio Miguel Páez  
RIVERA  
DEMANDADO: Sr. Washington  
Germánico Haro Grijalva  
OBJETO DE LA DEMANDA:  
Que en sentencia se le con-  
dene al pago de la obligación  
demandada.  
CUANTIA: \$20.000,00

JUZGADO NOVENO DE LO  
CIVIL DE IMBABURA  
EXTRACTO  
DE CITACIÓN

JUICIO ORDINARIO: Nro.  
622-2012  
PROPUESTO POR: Narcisca  
Esmeralda López Carpio

Economista Richard Calderón  
Saltos y Abogada Carmita  
Méndez, en sus calidades de  
Alcalde y Procuradora Síndica  
del Gobierno Municipal del  
cantón Antonio Ante, en sus  
oficinas públicas.- Agréguese  
a los autos los documentos úti-  
les aparejados. Por la cuantía  
y el Casillero Judicial señalado  
para recibir sus notificación

**JUDICIALES**

VIERNES  
21 DE DICIEMBRE 2012  
La Hora  
IMBABURA-CARCEL  
A17

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMANSÉTEL  
S.A..**

La compañía **COMANSERTEL S.A.** se constituyó  
por escritura pública otorgada ante el Notario  
**Primero** del Cantón OTAVALO, el **06 de Diciembre  
de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de  
Compañías, mediante Resolución  
SC.II.DJC.Q.12.006555 de 17 de Diciembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de  
IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de  
Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SERVICIOS  
DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SERVICIO  
TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE  
TELECOMUNICACIONES..."

Quito, 17 de Diciembre de 2012.

**Dr. Román Barros Farfán**  
ESPECIALISTA JURÍDICO

A17

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REDES  
TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES  
INFORMÁTICAS NEXTEL CIA. LTDA..**

La compañía **REDES TELECOMUNICACIONES  
SOLUCIONES INFORMÁTICAS NEXTEL CIA. LTDA.**  
se constituyó por escritura pública otorgada ante el  
Notario **Primero** del Cantón OTAVALO, el **22 de  
Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superin-  
tendencia de Compañías, mediante Resolución  
SC.II.DJC.Q.12.006587 de 18 de Diciembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón ANTONIO ANTE, provincia de  
IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Partici-  
paciones 40 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A)  
PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET; ...

Quito, 18 de Diciembre de 2012.

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

A17/27714/01

capítulo de esta historia, en la que todo es-  
ta sujeto a la negociación política, incluso  
la misma constitucionalidad del Estado. La  
lógica imperante de la gobernabilidad y de  
las mayorías omnímodas ha empobrecido y  
raquitizado nuestra democracia.

Estamos convencidos, que la crisis de la  
democracia se debe resolver profundizando  
la misma, destrabando el aparato institu-  
cional de los poderes fácticos, fortaleciendo  
partidos políticos democráticos, permitien-  
do mecanismos directos de participación  
ciudadana, que aunque hoy están contem-  
plados en la Constitución, son impractica-  
bles por la serie de trabas que se encargaron  
de establecer, creemos que es fundamental  
rediscutir el papel del Estado y sobre todo  
reformular profundamente el sistema políti-  
co y garantizar la transparencia de los or-  
ganismos de control, de elecciones y de la  
constitucionalidad.

Por estas razones apoyamos la convoca-  
toria a Asamblea Nacional Constituyente y  
también la necesidad que exista un estatuto  
que permita su elección, por ello, nos per-  
mitimos entregar una serie de propuestas  
que esperamos puedan ser consideradas  
a fin de garantizar una justa competencia  
electoral y sobre todo para permitir la acti-  
va participación ciudadana en este trascen-  
dental proceso. A continuación la propues-  
ta de reformas:

**La integración de la Asamblea**

Consideramos que uno de los problemas  
fundamentales del sistema político a la ho-  
ra de definir cambios al sistema electoral ha  
sido tratar de equiparar medidas generales  
a realidades absolutamente diferenciadas.

F100014